

JUSTIFICACIÓN ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN
SUBDIRECCION DE CATASTRO

Proyecto: Actualización y gestión catastral Nacional

CÓDIGO PRESUPUESTAL	PROYECTO	PROPUESTA DISTRIBUCIÓN 2020			
		NACIÓN	CRÉDITO	PROPIOS	TOTAL
0404 1003 2	Actualización y gestión catastral Nacional	\$ 15.659.826.508	\$ 56.125.588.920	\$ 31.302.000.000	\$ 103.087.415.428

De acuerdo con la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la cual en el Artículo 79 establece que la “gestión catastral es un servicio público que comprende un conjunto de operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito que sean adoptados”; el IGAC tiene bajo su responsabilidad dos metas para el cuatrienio:

- 60% del área geográfica del país, actualizada catastralmente y
- Habilitar 20 gestores catastrales.

En este sentido, para el cumplimiento de los compromisos ya mencionados, la Subdirección de Catastro requiere en el 2020 expedir y actualizar la regulación técnica de la gestión y operación catastral multipropósito, implementar el plan de gestión del conocimiento para generar y fortalecer competencias y capacidades a los actores estratégicos para la ejecución de catastro multipropósito, así como acompañar el diseño del SINIC, la ventanilla única trámites (VUT) y el modelo de gobernabilidad LADM. Adicionalmente y en concordancia con lo anterior, es necesario programar recursos direccionados a fortalecer el componente tecnológico, fundamental para contar con un sistema de información que soporte la gestión catastral que se realiza a nivel nacional. Todo lo anterior, en el marco de la implementación de la Política de Catastral.

En cuanto a la programación proyectada para avanzar en el cumplimiento de la meta de actualización catastral, se propone para 2020 adelantar por recursos del Presupuesto General de la Nación la actualización del área rural de Cumaribo, la cual cuenta con un área de 6.559.632 Hectáreas. Por recursos propios, se propone actualizar por lo menos 12 municipios, con un área geográfica de aproximadamente, 271.269 Hectáreas.

El costeo realizado para adelantar esta actividad, asciende a \$ 25.950.492.974. De los cuales \$1.642.772.426 están cubiertos por recursos PGN y \$ 24.307.720.548 por recursos propios; estos recursos se gestionarán mediante la suscripción de contratos con los municipios interesados en la actualización catastral.

En cuanto a la meta de habilitación de gestores catastrales, para el 2020 se programó la habilitación de 4 gestores. La implementación de este proceso requiere fortalecer el equipo técnico de la Subdirección de Catastro, que tendrá bajo su responsabilidad las siguientes actividades:

- Verificar las solicitudes de habilitación de acuerdo con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras contenidas en la regulación, con el fin de habilitar el servicio público catastral.
- Construir técnicamente, los documentos requeridos para la regulación catastral en el marco del proceso de habilitación catastral
- Asesorar y apoyar a las Entidades Territoriales, Esquemas Asociativos, Entidades Públicas Nacionales y Gestores Catastrales habilitados, en el proceso de habilitación para la prestación del servicio público catastral
- Promover la habilitación y difundir el modelo de Gestión Catastral
- Comercializar la operación catastral del IGAC como servicio
- Fortalecer las capacidades catastrales en el territorio

De otra parte, la gestión catastral que desarrolla la Subdirección de Catastro, debe continuar con el cumplimiento de sus compromisos misionales, en lo relacionado a la conservación catastral. Para el 2020, la meta de conservación proyecta que ejecutar por lo menos 900.000 mutaciones a nivel nacional, reforzando en esta vigencia.

En lo referente al apoyo que brinda la Subdirección de Catastro en la implementación de la Ley 1448 de 2011, en atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, se requiere seguir avanzando en el fortalecimiento del equipo que desarrolla tales actividades en las Direcciones Territoriales, las cuales están asociadas al suministro de información requerido por el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), la atención de las solicitudes de la Rama Judicial, la actualización de los registros gráficos y alfanuméricos de la base catastral de acuerdo con lo ordenado por el juez en los procesos de restitución de Tierras.

Adicionalmente la Subdirección de Catastro, tiene como misión el suministro de información permanente de información catastral actualizada para la toma de decisiones en los diferentes niveles de la organización y en marco del posconflicto. A este respecto, la Subdirección debe elaborar los diagnósticos de la información catastral (alfanumérica y geográfica) y la caracterización territorial de los municipios que estén programados para ser intervenidos, realizar la consolidación y divulgación de los informes relacionados con la Información Catastral, atender los requerimientos de información catastral que le sean radicados, así como consolidar y publicar información catastral para los distintos portales.

Por último, es estrictamente necesario contar con un grupo suficiente de contratistas para la elaboración de avalúos, tanto en sede central como en las Direcciones Territoriales. Además de los avalúos comerciales, es necesario atender los avalúos solicitados por jueces, que de no atenderse pueden derivar en un proceso de desacato, tema gravísimo para la Entidad. Es de anotar que los avalúos son una fuente importante de ingresos para el IGAC, además de atender avalúos del Consejo Superior de la Judicatura, tribunales de restitución de tierras, de Contraloría y fiscalía los cuales son de atención obligatoria e inmediata.

En cuanto al recurso proveniente de Crédito de Catastro Multipropósito, que para el 2020 programó la ejecución de \$56.125.588.920, es de aclarar que este recurso será destinado para actividades no solamente del levantamiento catastral, sino para la generación de los insumos, implementación de temas de tecnológicos, geodesia, cartografía y el fortalecimiento de la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales – IDE.